

DECRETO ALCALDICIO Nº 1804/ AUTORIZA APÓRTE ASISTENCIAL QUE INDICA REQUINOA,

1 6 AGO 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS	:										
	Las	facultades	que	me	confiere	la	Lev	N^{o}	18.695	de	198

Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior, de 2.006.

Lo dispuesto en la ley N° 19.880, sobre procedimientos
administrativos.
CONSIDERANDO:
El Memo Nº 1234 de fecha 11.08.2022 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar aporte funerario de \$ 176.000 pesos, con la finalidad de costear los servicios funerarios de Vitalia Elizabeth Ríos Ramírez Q.E.P.D, Rut con domicilio en comuna de Requinoa, cuya familia no cuenta con los recursos necesarios para solventar dicho gasto.
Que el municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta. El Decreto Alcaldicio Nº 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.
DECRETO:
AUTORIZASE aporte asistencial a nombre de doña Vitalia Elizabeth Ríos Ramírez Q.E.P.D, Rut
GIRESE un monto total de \$ 176.000 a nombre de "Funeraria Andrade" don Eduardo Cáceres Gonzalez. Rut través de transferencia electrónica a la cuenta Rut Banco Estado
Asistencia Social a Personas Naturales, Ítem "Aporte Funerarios" del Presupuesto Municipal, vigente. ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. ALVALDE MUNICIPAL MUNICIPA
MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO WALDOVALDIVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/CMAB/MVS/TUS/K

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal Dirección Des. Comunitario Dirección Adm. y Finanzas

Archivo